

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE ABRIL DE 1987

NÚM. 88

DEPOSITO LEGAL LE-I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES
MUEBLES

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Editorial Nebrija, S. A., por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, ejercicios de 1983, 84, 85 y 86, que ascienden por principal a la suma de 3.941.579 ptas. y, en total, incluido el recargo de apremio del 20 por 100 y las costas y gastos, a cuatro millones setecientos setenta y nueve mil ochocientas noventa y cinco pesetas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, con fecha 9 de enero de 1987, la subasta de bienes muebles propiedad de Editorial Nebrija, S. A., embargados por diligencia de fecha 6 de agosto de 1986, en procedimiento de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 20 de mayo de 1987, a las once horas, en las oficinas de esta Recaudación, calle Conde Guillén, n.º 15 y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción así como las pertinentes del Capítulo IV, Sección 2.ª de la Ley de

Arrendamientos Urbanos y lo establecido en la Disposición Adicional trigésima de la Ley 21/1986 de 23 de diciembre.

Los bienes que se subastan, con indicación del tipo de subasta en primera y segunda licitación, son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Derecho de arriendo y traspaso de un local comercial, dedicado a la actividad de Artes Gráficas, sito en la calle Relojero Losada, n.º 33, bajo. Tiene una superficie de 174 metros cuadrados, y paga una renta mensual de 25.000 ptas. Está valorado en 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.500.000 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendador y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios si los hubiere y al cónyuge del deudor. Anúnciese al público mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será fijado en los tablones de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Ayuntamiento de León y oficinas de esta Recaudación”.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.ª—Que los bienes embargados y objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que, tanto en primera como en segunda licitación, se admitirán posturas que cubran los dos tercios (2/3) de los tipos señalados en cada una de ellas.

2.ª—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, constituyendo depósito en metálico o cheque conformado, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local del negocio podrá ser incrementada conforme señala el art. 42 de la Ley antes citada.

6.ª—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario durante el plazo de un año, tal como dispone el art. 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.ª—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa

del porcentaje correspondiente que determina el art. 39 en su párrafo 2.º, de dicha Ley.

8.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solitud a la mesa de adjudicación (Disposición adicional trigésima de la Ley de Presupuestos n.º 21/86 de 23 de diciembre).

9.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

10.º—Que se considerarán notificados por medio del presente edicto de subasta con plena virtualidad legal los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere.

León a 2 de abril de 1987. — El Recaudador, Ramiro Benito Rubio. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, Jesús Rodríguez García. 2937

..

ZONA DE CISTIERNIA

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistiernia.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones concordantes”.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados

en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes

motivos de oposición: Pago; prescripción; aplazamiento; falta de notificación de la liquidación, cuando ésta sea procedente, y defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio, que le afecte sustancialmente.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos a la Seguridad Social por principal y recargos, son los siguientes:

Municipio y deudores	Régimen	Año	Importe
AYUNTAMIENTO DE BOÑAR			
Jesús García Lario	05 Esp. Aut.	1982	77.140
Claudio Fernández Flórez	05 Esp. Aut.	1983	8.826
AYUNTAMIENTO: CISTIERNIA			
Manuel González Ríos	01 General	1986	29.553
David Díez López	07 Agraria	1983	10.029
Ignacio García Rodríguez	05 Esp. Aut.	1981	5.229
Baldomero Rodríguez Fernández	05 Esp. Aut.	1983	22.644
Julián Díez García	05 Esp. Aut.	1983	43.512
AYUNTAMIENTO: PUEBLA LILLO			
Antonia Alonso Alonso	05 Esp. Aut.	1983	187.747
AYUNTAMIENTO: RENEDO VALD.			
J. M. Escanciano Tejerina	05 Esp. Aut.	1983	15.645
AYUNTAMIENTO: RIAÑO			
Camila Fernández Alonso	05 Esp. Aut.	1982	53.280
AYUNTAMIENTO: VEGAQUEMADA			
Tomás Rodríguez Zapico	05 Esp. Aut.	1982	1.792

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistiernia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Recaudador del Estado, Juan Tudela Calero.—Vº B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 2534

GERENCIA URBANISTICA DEL NUEVO RIAÑO ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño, en sesión celebrada el pasado día 22 de enero de 1987, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle sobre la parcela 71-RB del Nuevo Núcleo de Riaño, redactado por los Arquitectos D. Félix Compadre Díez y D. José Carlos Reguera Alvarez y presentada por la Comunidad de Bienes Resejo, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 140.6 del RP.

León a 23 de marzo de 1987.—El Gerente (ilegible). 3023

Delegación de Hacienda LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los docu-

mentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio:

El artículo 273 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre, dispone:

“Las Delegaciones de Hacienda dictarán, previa audiencia de los interesados, acuerdo de baja provisional en el Índice de Entidades en los siguientes casos:

b) Cuando no hubiesen presentado declaración durante tres ejercicios consecutivos por este impuesto, estando obligados a ello.”

Dándose esta circunstancia en las Entidades que se relacionan al final y que figuran desconocidas en el domicilio que figura en los antecedentes obrantes en

esta Delegación de Hacienda, por el presente se les requiere para que, conforme a lo dispuesto en el art. 275 del citado texto legal, procedan a la presentación de las declaraciones omitidas en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de inserción de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación e investigación que se consideren oportunas, serán dadas de baja en el Índice de Sociedades, notificando esta circunstancia al Registro Mercantil a los efectos del art. 277 del citado Reglamento.

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 2898

RELACION QUE SE CITA

- 1.—Agrimat, S. A.
- 2.—Antelem, S. L.
- 3.—Carnes Heliodoro Arroyo, S. A.
- 4.—Central Financiera de León, S. A.
- 5.—Construcciones y Derivados, S. L.
- 6.—David López, S. L.
- 7.—De la Torre, S. L.
- 8.—Dibérica, S. L.
- 9.—Exclusivas Anievas, S. L.
- 10.—Explotaciones Mineras Norte de León, S. A.
- 11.—Glandiglione, S. A.
- 12.—Gretevia, S. A.
- 13.—Mina Agapito, S. L.
- 14.—Minas de Oveja, S. A.
- 15.—Panificadora Berciana, S. L.
- 16.—Parquevisán, S. A.
- 17.—Promociones Ganaderas Leonesas, Sociedad Anónima.
- 18.—Recreativos León, S. A.
- 19.—Sílices de Boñar, S. L.
- 20.—Textil Tricobi, S. L.
- 21.—Transportes Leomar, S. A.
- 22.—Silco, S. L.

León.—Avda. Antibióticos, 65
León.—C/ Doña Urraca, 7
Chozas de Abajo.—Cembranos
León.—Pz. Cortes Leonesas, 4
León.—Gl. Guzmán, 4
León.—Armunia. C/ Juan Bosco, 1
León.—C/ Martín Sarmiento, 36
León.—C/ Dama de Arintero 8-I.º A
León.—C/ Palomera, 34.

Puente Almuhey.—C/ Real, s/n.
León.—Arco de Animas, 1
Ponferrada.—C/ Batalla de Otumba, 4
Ponferrada.—Avda. América, 46
Cistierna.—C/ Crescencio García s/n.
Ponferrada.—C/ Conde Gaitanes, 23
Ponferrada.—C/ San José, 4

León.—Avda. San Ignacio Loyola, 50
León.—Plaza Calvo Sotelo, 1
Naredo de Fenar.—(Matallana Torío)
Trobajo del Camino.—C/ del Clavel, 6
León.—Paseo de la Granja, 1
León.—C/ General Sanjurjo, 2

León, 30 de marzo de 1987.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 2837

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E. 135/87, a la Empresa Eurolán Tekos, S. L., con domicilio en Alfonso V, 4, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 y 27 (B.O.E. 4-8-84) y art. 27 R. Dto. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eurolán Tekos, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 2898

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1985 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1985), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obs. 262/87, a la Empresa Francisco Fernández Sánchez, con domicilio en Generalísimo, 93, Trobajo del Camino, por infracción a lo dispuesto en el art. 13.1 Ley 39/62 de 21 de julio (B.O.E. 23-7-62) y 14 g) Dto. 2122/71 de 23-7 (B.O.E. 21-9-71), proponiéndose una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción n.º S.S. 288/87, a la Empresa King Service, S. A., con domicilio en Virgen de Velilla, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 65 Decreto 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-22 del 7-74), en relac. arts. 21.1 O. M. 7-7-67 (B.O.E. 19-7-67), proponiéndose una sanción de treinta mil pesetas (30.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa King Service, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1987.—Fernando José Galindo Meño. 2898

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Empleo 290/87, a la Empresa Andrés Calvo Martínez, con domicilio en Quevedo, 13 - 1.º Bembibre, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (B.O.E. 4-8-84) y arts. 27 Real Dto. 625/85 de 2-4 (B.O.E. 7-5-85) y 27.2 a) Ley 31/84

de 2-8 (B.O.E. 4-8-84). proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial del Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Andrés C. Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de abril de 1987.—
Fernando José Galindo Meño. 2898

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

D. Antonio Francisco García Rodríguez, con domicilio en Puebla de Lillo (León), solicita autorización para efectuar obras en la zona de policía del río Porma, en término municipal de Puebla de Lillo (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Construcción de una cuadra y anejos para explotación ganadera, situada a una distancia mínima de 9,50 metros de la margen derecha del río Porma y en el término municipal de Puebla de Lillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de abril de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3021 Núm. 2016—2.210 ptas.

D. Francisco Javier San Román Rodríguez, con domicilio en Robles de la Valcueva (León), solicita autorización para efectuar obras en la zona de policía del arroyo La Presa, en término municipal de Matallana (León), en su anejo de Robles de la Valcueva (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son:

Construcción de vivienda de dos plantas a una distancia mínima del

cauce de 6 metros y situada dentro del casco urbano de Robles de la Valcueva (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo periodo de tiempo, en esta Confederación, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de abril de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3022 Núm. 2017—2.340 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

En virtud del Decreto de la Alcaldía, de fecha 7 de abril de 1987, se resuelve el lanzamiento contra don Fernando Franco Castro del local comercial situado en planta baja, entrando izquierda, de la casa señalada con el n.º 29 de la calle Camino de Santiago (antes calle Calvo Sotelo, n.º 35), compuesto de tres locales intercomunicados y sótano, señalando para tal fin el día 30 de abril, a las doce horas, y ello a su costa, notificándose al interesado a través de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ponferrada, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3042 Núm. 2018—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO DE 10.000.000 DE PTS. CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA LA AMPLIACION DE LA OBRA DE LA CASA DE LA CULTURA EN TORENO (León)

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 10.000.000 de pesetas con destino a financiar la ampliación de las obras de la Casa de la Cultura en Toreno, cuyas características son las siguientes:

Interés aplicable: 11,90 por 100 anual (11,50 por interés y 0,40 por comisión).

Comisión por disponibilidad sobre cantidades no dispuestas del crédito concedido: 1 por 100 anual

Plazo de reembolso: 11 años, transcurrido uno de carencia.

La cuota financiera trimestral por intereses, comisión y amortización será de 430.877 pesetas.

Garantías:

Se establecen como garantías el cincuenta por ciento de las cantidades a percibir por este Ayuntamiento en concepto de participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El citado acuerdo queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, haciéndose constar que la aprobación del proyecto de contrato se entenderá definitiva en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el citado periodo de exposición.

Toreno, 6 de abril de 1987.—El Alcalde, José Luis Merino García.

3044 Núm. 2019—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos n.º 1/87, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin producirse ninguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Partidas suplementadas

241.I 50.000 pts.

259.I 204.462 "

Financiación

Superávit de 1986 4.462 "

734.I 250.000 "

Murias de Paredes, 9 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible)

3039 Núm. 2020—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1987, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, a 8 de abril de 1987.
El Alcalde (ilegible).

Solicitada por la empresa Construcciones Germán Rodríguez Quintillán, S. L., la devolución de la fianza de la obra de pavimentación de calles en Torneros de la Valdería, segunda fase, se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo, a 8 de abril de 1987.
El Alcalde (ilegible).

3041 Núm. 2021—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de**La Vecilla*

Don Manuel García Robles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber: Que por don José Luis Díez Rodero y su esposa, doña Mercedes Vega Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para la adaptación o reforma y posterior apertura de establecimiento público destinado a bar, categoría cuarta, con emplazamiento en calle Sanjurjo, n.º 2, de la localidad de La Vecilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del R. D. 2.816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, a efectos de que, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio y por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado dicho expediente y presentar cuantas reclamaciones o reparos consideren oportunos.

La Vecilla, 8 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3036 Núm. 2022—1.885 ptas.

*Ayuntamiento de**Truchas*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1987, acordó la creación de una licencia municipal de la clase B) "Auto-Turismo" para la prestación del servicio público de viajeros en la localidad de Baílo de Cabrera.

A los efectos del trámite de audiencia previsto en el art. 11 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, durante el plazo de quince días, las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores y Usuarios y cualquiera otra persona interesada, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Durante el mismo plazo, los interesados presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Truchas, 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3037 Núm. 2023—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de**Santa Marina del Rey*

1.—Aprobado el padrón general de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1987.

2.—Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987.

Los expedientes de su razón, se en-

cuentran de manifiesto al público, en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Santa Marina del Rey, 6 de abril de 1987.—El Alcalde.

3038 Núm. 2024—975 ptas.

*Ayuntamiento de**Villanueva de las Manzanas*

Formulada la cuenta general del presupuesto, la de valores independientes y auxiliares y la del patrimonio, del ejercicio de 1986, se exponen al público, con sus justificantes, durante el plazo de quince días. Durante el mismo y ocho más se admitirán los reparos que se formulen, de conformidad con el art. 460.3 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril.

Villanueva de las Manzanas, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3034 Núm. 2025—910 ptas.

*Ayuntamiento de**Valdelugeros*

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio de 1986, durante el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes se pueden formular las reclamaciones y observaciones que consideren convenientes.

Valdelugeros, 6 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3035 Núm. 2026—910 ptas.

*Ayuntamiento de**Palacios de la Valduerna*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por D. Santos Natal Juan solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de material eléctrico en local sito en la carretera Tabuyo, n.º 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna, a 7 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3040 Núm. 2027—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de**Cubillas de Rueda*

Rendidas convenientemente las cuentas generales del presupuesto, las cuentas de valores, administración del patrimonio y liquidación, todas ellas referidas a los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, de conformidad con lo establecido en el art. 460.3 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo periodo y otros ocho días más se podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cubillas de Rueda, 8 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3013 Núm. 2028—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de**Campo de Villavidel*

Tramitado expediente de formalización de aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por importe de 3.250.000 pesetas para hacer frente a la aportación municipal de la obra de pavimentación de calles en Campo de Villavidel y Villavidel, del Plan de Obras y Servicios de 1987, de conformidad con el artículo 431 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Campo de Villavidel, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Pedro Vizcay.

3031 Núm. 2029—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de**Torre del Bierzo*

Por don Aníbal Blanco Marcos, con domicilio en Tremor de Abajo, se ha solicitado licencia municipal para poner a su nombre el establecimiento público bar 4.ª categoría que viene regentando su esposa doña Estela García Rodríguez, ubicado en el bajo de un edificio de su propiedad, sito en C/ La Era, de Tremor de Abajo.

Lo que se hace público por término de 10 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 8 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3033 Núm. 2030—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de**Carracedelo*

Quedan expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones, durante los plazos establecidos en la legislación aplicable, los siguientes acuerdos de este Ayuntamiento:

1. Rectificación del padrón de habitantes, referida a 1-1-1987.

2. Aprobación del padrón de vehículos a motor para 1987 y tasas fiscales a aplicar.

3. Cesión a la Junta de Castilla y León de terrenos sitos a "Las Ballinas", de Carracedelo, para construcción de viviendas de promoción pública.

4. Deslindar propiedades de dominio público sitas a "La Era del Concejo", en Villadepalos, colindantes con don Ruperto Fernández Escuredo; don Flaminio Blanco Alvarez; don Angel Fernández Jato; don Leoncio Martínez Fernández; don José Martínez Fernández y don Daniel González Corredera.

5. Iniciar expediente de investigación y deslinde de terrenos presuntamente comunales en Carracedo del Monasterio, ratificando acuerdo de la Junta Vecinal de esta localidad.

6. Aprobar inicial y definitivamente de no presentarse reclamaciones, el presupuesto general de ingresos y gastos para 1987, cuyo resumen es:

Ingresos:

Cap. I	6.000.000
Cap. II	2.750.000
Cap. III	16.000.000
Cap. IV	16.000.000
Cap. V	2.500.000
Cap. VII	2.750.000
Cap. IX	4.000.000

Total ... 50.000.000

Gastos:

Cap. I	10.250.000
Cap. II	16.365.000
Cap. IV	4.000.000
Cap. VI	3.000.000
Cap. VII	15.000.000
Cap. IX	1.385.000

Total ... 50.000.000

Asimismo, quedan de manifiesto durante el plazo legal establecido las cuentas general del presupuesto; de administración del patrimonio; de valores independientes, y de caudales, referidas al ejercicio de 1986.

Carracedelo, 7 de abril de 1987.—El Alcalde, Agustín Rivera

3045 Núm. 2031—3.965 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Trobojo del Cerecedo

En virtud de los acuerdos adoptados por esta Junta Vecinal, se anuncia la apertura del periodo de licitación para la venta en pública subasta de dos parcelas, propiedad de esta Junta Vecinal, cuya superficie total es de 15.000 metros cuadrados.

Las determinaciones que rigen esta licitación son las siguientes:

—Objeto: El que queda reseñado.

—Tipo de licitación al alza: 800 pesetas/m² de la parcela a cuya subasta se desee concurrir.

—Garantía provisional: 16.000 pesetas para la parcela C, y 200.000 pesetas para la parcela A.

—Periodo de licitación: Hasta el 21 de mayo a las 2 de la tarde.

—Apertura de proposiciones: El 22 de mayo a las 12 h. de la mañana en la sede de la Junta Vecinal.

La descripción de las parcelas, el pliego de condiciones y cuantos documentos sirvan de base a este expediente podrán ser examinados en las oficinas de esta Junta Vecinal hasta el mismo día de terminación del periodo de licitación.

Trobojo del Cerecedo, a 8 de abril de 1987.—El Presidente, Miguel Hidalgo García.

3047 Núm. 2032—2.145 ptas.

Junta Vecinal de Villadangos del Páramo

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Vecinal se anuncia subasta pública al objeto de arrendar las hierbas y rastrojeras del Campo de Villadangos del Páramo, para el próximo día 26 de abril de 1987, a las trece horas, en la Casa Concejo.

Para mayor información, los interesados pueden recabar la misma de la Junta Vecinal.

Villadangos, 7 de abril de 1987.—El Presidente, Eusebio Rodríguez.

3046 Núm. 2033—975 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado Su Señoría en los autos de juicio de divorcio, promovido por don José-Luis Eduardo Lamana Gómez, mayor de edad, Veterinario y vecino de León, representado en turno de oficio por el Procurador señor G. Varas, contra doña María Isabel Hernández Veiga, mayor de edad, Profesora de E. G. B. de la que se ignora su actual paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda a dicha esposa demandada, y se la emplaza en forma para que, en término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que mediante la publicación de la presente, sirva de emplazamiento a la demandada María Isa-

bel Hernández Veiga, por el término indicado, que comenzará a contarse desde el día de su publicación, libro la presente en León, a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3053

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 112/7 de 1980 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a siete de abril de 1987.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado señor González Arnaiz de las Revillas, contra don Alfredo Sánchez Crespo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ochocientas ochenta y cinco mil quinientas sesenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Alfredo Sánchez Crespo y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las quinientas ochenta y cinco quinientas sesenta y dos pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a ocho de abril de 1987.—Juan Aladino Fernández Agüera.

3054 Núm. 2034.—3.315 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 51 de 1985 se tramitan

autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique contra D.^a Rosa-María López Carbajo, D.^a Irene López Carbajo, D. Eladio López Carbajo y D.^a Nuria Getino Alvarez, sobre reclamación de 15.722.425 ptas. de principal y la de 6.000.000 de ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de septiembre admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca propiedad de D. Eladio López Carbajo y su esposa Nuria Getino Alvarez:

Un solar, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), al sitio denominado "Los Rotos" o "Mofez", hoy prolongación de la calle Miguel de Unamuno, donde está señalada con el número 12 de policía, hoy calle Miguel de Unamuno, número 12, de una superficie de trescientos noventa metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación, en línea de vein-

tidós metros; izquierda u Oeste, casa de don Antonio Peláez Villayandre; derecha o Este, casa de don Javier Cañón Morán y don Laurentino Rodríguez Cañón, y fondo o Norte, nave industrial de D. Marino López Pérez.

Sobre dicho solar figuran tres naves industriales o locales diáfanos, cuyos linderos se corresponden con los del solar sobre el que se asientan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.895, libro 96 de San Andrés del Rabanedo, folio 126, finca número 8.422.

Tasada en doce millones de pesetas.

Finca propiedad de D.^a Irene López Carbajo:

Vivienda unifamiliar de planta baja, integrada en el grupo denominado "Grupo Hogar Nacional Sindicalista, tercera fase", en término de San Andrés del Rabanedo (León), que ocupa una superficie edificada de cincuenta y seis metros cuadrados, y que consta de vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar y tres dormitorios, edificada sobre solar sito en la calle Esla, número 34, de una superficie de doscientos setenta y siete metros y diecisiete decímetros cuadrados, que linda: Derecha, con el número 32 de esta calle; izquierda, solar número 36 de esta calle y número 42 de calle del Sil, y fondo, solar n.º 5 de la calle del Selmo.

Inscrita al tomo 1.957, libro 98 de San Andrés del Rabanedo, folio 61, finca 8.543.

Libre de cargas y gravámenes.

Tasada en cuatro millones de pesetas.

Fincas propiedad de D.^a Rosa María López Carbajo:

A) 1. Finca cuarenta y siete.—Piso-vivienda décimo izquierda de los tres que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera, con acceso por la escalera 3, señalado como E-3-1, sito en la décima planta alta del edificio en León, Avenida de la Condesa de Sagasta, con vuelta a la calle Lucas de Tuy, de una superficie construida de 67,82 metros cuadrados, y una superficie útil de 46,64 metros cuadrados, que, tomando como frente el patio de luces de la izquierda del edificio general, linda: Frente, dicho patio; derecha, el mismo patio, caja de escaleras de su portal, y vivienda señalada como E-3-2 de su planta y escalera; izquierda, edificio de don Angel Beltrán Fernández, y fondo, vivienda señalada como E-3-2 de su planta y escalera y rellano de escalera y ascensores de su portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,2850 por ciento.

Inscrita al tomo 1.214, libro 117 de la sección 1.^a, folio 186 vto., finca 10.599.

Tasada en cuatro millones de pesetas.

A) 2. Una cuota indivisa consisten-

te en el 0,415307 por ciento de la finca primera o local garaje sito en el primero y segundo sótano del edificio en la ciudad de León, a la Avenida de la Condesa de Sagasta con vuelta a la calle Lucas de Tuy, con acceso por una rampa que parte de la calle Lucas de Tuy, de una superficie construida de 4.391,99 metros cuadrados, siendo la útil de 3.394,60 metros cuadrados, de los que corresponden al segundo sótano 2.125,73 metros cuadrados de superficie construida y 1.676,36 metros cuadrados de superficie útil; y al primer sótano 2.266,26 metros cuadrados de superficie construida y 1.718,24 metros cuadrados. El sótano segundo, linda: Frente, subsuelo de la Avenida de su situación; derecha, subsuelo de las casas de Aviación y parte del solar sin vaciar sobre la que van las calderas de calefacción; izquierda, subsuelo de la calle Lucas de Tuy y de la casa de don Angel Beltrán Fernández, y fondo, subsuelo de finca de herederos de don Manuel Campo. El sótano primero, linda: Frente, subsuelo de la Avenida de su situación y local destinado a calefacción; derecha, el referido local de calefacción, subsuelo de las casas de Aviación; izquierda, subsuelo de la calle Lucas de Tuy y de la casa de don Angel Beltrán Fernández, y fondo, subsuelo de finca de herederos de don Manuel Campo. La finca total tiene los mismos linderos indicados para las plantas que la forman, excepto el derecha que será: subsuelo de casas de Aviación, parte del solar sin vaciar y local de calefacción.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 20,7444 por 100.

Inscrita al tomo 1.735, libro 199 de la sección 1.^a, folio 135 vto., finca 10.507.

Tasada en un millón de pesetas.

Dado en León a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

2920 Núm. 2035—13.455 ptas.

★ ★

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito Banco Comercial Español, número 272/86, contra Comercial Alcoa, S. L., y Restaurante Condestable, S. A., con domicilio en calle República Argentina, número 14, por la presente se emplaza a la citada demandada Comercial Alcoa, S. L. cuyo actual paradero se ignora, para

que en término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda.

León, a 13 de junio de 1986.—El Secretario (ilegible).

3056 Núm. 2036.—1.755 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada

En virtud de lo acordado en el expediente gubernativo núm. 127/86 tramitado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno, sobre provisión del cargo de Juez de Paz de Páramo del Sil, por medio del presente se hace público que por D. Aparicio Ambrinos Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista, natural de Villamartín del Sil (León), con domicilio en la misma localidad, y por D. Severino Piñero Quirós, mayor de edad, casado, industrial, natural de Caboalles de Abajo (León), con domicilio en Páramo del Sil, calle Progreso, 10, ha sido solicitada la concesión del nombramiento de dicho cargo, haciendo saber que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, pueden cuantas personas lo estimen conveniente, formular observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra el presente en Ponferrada a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete. E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2977 Núm. 2037.—2.145 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada, número uno.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 1.552/84, seguido en este Juzgado por supuesta falta de coacciones, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En Nombre del Rey: En la ciudad de Ponferrada, a 31 de mayo de 1986.—El señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1552/84, seguidos por una presunta falta de coacciones; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Luis Martínez González, mayor de edad, casado, Facultativo de minas, vecino de Bembibre, calle Conde de Lemos, número 36-1.º, como represen-

tante legal de Minas Josefita, S. A., en calidad de denunciante. Y como inculpados: Antonio Cabaleira da Cuña, vecino de Tremor de Arriba, actualmente en ignorado paradero; José Raúl Lombao Ribas, vecino de Bembibre, Avda. Villafranca, 84-3.º; Antonio Ramas Sánchez, vecino de Tremor de Arriba; José M.ª Teixeira Piris, Ramiro dos Santos Araújo; Angel Suárez Blanco; José Alves Cardoso; Alfredo Machado; Adelino Marqués Gaspar, todos ellos citados en Tremor de Arriba; José Alberto da Cuña Cuña, en ignorado paradero; José Manuel López Cobos, citado en Tremor de Arriba; Juan Duarte Soares, vecinos de Almagarinos; Agostinho Cazález, en ignorado paradero al igual Ramón González Seijas, todos ellos mineros y en calidad de inculpados.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a todos los aquí inculpados: Antonio Cabaleira da Cuña, Antonio Ramas Sánchez, José María Teixeira Piris, Ramiro dos Santos Araújo, José Raúl Lombao Ribas, Angel Suárez Blanco, José Alberto da Cuña da Cuña, José Alves Cardoso, Alfredo Machado, Agostinho Camero dos Santos, Juan Duarte Soares, Juan Carlos Seijo González, Adelino Marqués Gaspar, José Ramón González Seijas y José Manuel López Cobos, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue la firma del señor Juez.”

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio Cabaleira da Cuña, José Alberto da Cuña da Cuña, Agostinho Camero dos Santos y José Ramón González Seijas, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Enriqueta Roel Penas. 2825

Notificación de sentencia

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio de faltas 767/86, por estafa a Renfe, figurando como denunciados María Carmen Glez. Pérez y Antonio Mínguez Mínguez, habiéndose dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a uno de diciembre de 1986.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 767/86, seguidos por una presunta falta de estafa; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el

ejercicio de la acción pública; no comparecen más partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María del Carmen González Pérez de todos los cargos, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación de sentencia a los acusados María del Carmen Glez. Pérez y Antonio Mínguez Mínguez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veinte de marzo de 1987.—Enriqueta Roel Penas. 2824

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 53/87, dimanante de los autos 1.006/86, seguida a instancia de don Angel Medina González, y otros, contra “Tierras y Caminos, S. A.”, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulator del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tierras y Caminos, S. A., vecino de León, Paseo de la Facultad, número 33-3.º derecha y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 829.416 pesetas en concepto de principal, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese las diligencias previstas en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Tierras y Caminos, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.